

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 4.969/2023

Expediente: 2792/2023

Asunto: BASES Y CONVOCATORIA

Procedimiento: I CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2023

**I CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2023**

1. Con motivo de las fiestas navideñas, el Ayuntamiento de Luque organiza por primera vez el "I CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS".

2. Podrán participar en el concurso todas las personas comprendidas entre 3-12 años de edad.

3. La simple participación en el citado concurso, supondrá la plena aceptación de las bases correspondientes y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso algunos, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten, el Jurado o la organización del concurso correspondiente.

4. Características de las tarjetas navideñas.

Los trabajos estarán sujetos a las siguientes características y condiciones:

- Cada participante podrá presentar solo una tarjeta navideña.
- Serán obras inéditas, no premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni estarán sujetas a compromiso alguno de edición.
- El tema de las tarjetas será la Navidad.
- Las tarjetas se presentarán en un soporte rígido tamaño folio DIN-A4 (cartulina, cartón) pudiéndose realizar utilizando cualquier procedimiento o técnica: tempera, acuarela, ceras, rotuladores...
- En el interior de las tarjetas aparecerá de forma visible y que destaque por su colocación y caracteres de las letras FELIZ NAVIDAD 2023.

5. Presentación de las tarjetas navideñas.

Las tarjetas navideñas deberán ser anónimas, se presentarán en original, en sobre cerrados indicando "I CONCURSO DE TARJETAS NAVIEÑAS EN EL MUNICIPIO DE LUQUE".

Los interesados en el plazo de siete días a partir de la publicación de estas bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a alguna de las siguientes modalidades: de manera presencial, por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento, mediante correo postal (o en cualquiera de las otras formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Las bases además serán publicadas en la página WEB municipal y tablón de anuncios.

Con la firma de la hoja de inscripción, el participante afirma que la obra es original y de su propiedad y, en consecuencia, se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción por reivindicación, evicción, saneamiento y otra clase de reclamaciones que al respecto pudieran sobrevenir; por lo tanto, el Ayuntamiento de Luque, no asume responsabilidades por el uso indebido de la propiedad intelectual por parte de las personas que se presenten al concurso. No se admitirán trabajos que hayan sido visionados en ningún medio, ni ser ganadores de

ningún otro concurso.

Dentro de este sobre, se incluirá otro, también cerrado y en el interior del mismo el siguiente:

- La autorización del padre, madre o tutor (ANEXO I).
- La cesión de derechos de autor (ANEXO II).
- Fotocopia del DNI, Libro de familia o cualquier otro documento que acredite su identidad.

6. Plazo de presentación y lugar.

Las tarjetas navideñas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Luque, situado en la Plaza de España, número 1 en el plazo de siete días a partir de la publicación de estas base y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

7. Las tarjetas navideñas ganadoras serán imagen de felicitación de Navidad por parte del Ayuntamiento de Luque.

8. Para la calificación y concesión de premios, el jurado valorará tanto la imaginación como la originalidad, su relación con Luque o presencia de algún elemento identificativo del Pueblo y el esfuerzo y el interés.

Criterios de valoración y puntuación (5 puntos como mayor puntuación):

- Su relación con Luque o presencia de algún elemento identificativo del Pueblo (de 1 a 5 puntos).
- La imaginación y la originalidad (de 1 a 5 puntos).
- El esfuerzo e interés (de 1 a 5 puntos).

Se puede obtener una puntuación máxima de 15 puntos por persona.

9. Los premios se realizarán en especie y serán los siguientes:

- Primer premio 3-6 años: obsequio para el ganador.
- Segundo premio 7-9 años: obsequio para el ganador.
- Tercer premio 10-12 años: obsequio para el ganador.

10. El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Primer Teniente de Alcalde: Delegación Educación, Igualdad y Discapacidad.
- Secretario: Segunda Teniente de Alcalde: Delegación de Hacienda, Mayores, Medio Ambiente y Participación ciudadana.
- Vocales: Tres representantes de distintas asociaciones del Término Municipal de Luque.

11. Si, a juicio del jurado, las tarjetas presentados no reunieran calidad para optar a los premios o no cumplieran las condiciones establecidas, podrían declararse desiertos todos o alguno de los premios.

12. Los miembros del jurado emitirán el fallo el 26 de diciembre de 2023.

13. El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a los premiados. Habiendo fallado el Jurado el premio, se emitirá propuesta de resolución por la Concejalía de Educación como órgano instructor a la Alcaldía como órgano de aprobación de la concesión del citado premio.

14. Previamente a la formulación de la propuesta de resolución, el órgano instructor comprobará que el beneficiario cumple los requisitos establecidos en el apartado duodécimo de las presentes bases.

El incumplimiento por parte del/la creador/a premiado/a de los requisitos establecidos será causa de anulación respecto a la propuesta de concesión del premio. En tal caso, y consultado el Jurado, el premio podrá ser considerado desierto o concederse a la obra que haya quedado en segundo lugar.

15. El acto de entrega de los premios acto público organizado por el Ayuntamiento de Luque cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado a los premiados por correo electrónico con suficiente antelación.

16. El Área de Educación, Igualdad y Discapacidad del Ayuntamiento de Luque se reserva el derecho de alterar o suprimir las presentes bases, informándolo con antelación.

Luque, 13 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la 1ª Teniente de Alcalde-Concejala de Delegación Educación, Igualdad y Discapacidad, María Molina Jiménez.

**ANEXO I****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS AYUNTAMIENTO DE LUQUE****AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR DEL MENOR DE EDAD NO EMANCIPADO LEGALMENTE**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI, Tarjeta de  
residencia o pasaporte \_\_\_\_\_, de nacionalidad  
\_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_, de la localidad de  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ con teléfono  
\_\_\_\_\_  
con dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, en calidad de  
\_\_\_\_\_ (padre/madre/tutor legal) del/ de la menor  
\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad.

**Declaro que conozco y acepto las bases del de los trabajos presentados en el I CONCURSO "TARJETAS NAVIDEÑAS 2023", convocado por el Ayuntamiento de Luque organizado y por medio del presente documento autorizo al/ a la menor \_\_\_\_\_ a que participe en dicho concurso.**

Protección de datos: La inscripción al presente concurso supone la aceptación total de las bases de la convocatoria. En caso de no facilitarnos sus datos personales o los de su representante legal no podremos tramitar su inscripción. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Luque, con CIF P-1403900-B y domicilio en Plaza de España 1, provincia de Córdoba, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado en cuanto al tratamiento de los datos e información por usted facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar cuantas comunicaciones sean necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Luque

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Luque se están tratando sus datos personales y, por tanto, tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es), adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control ([aepd.es](http://aepd.es)) o (<https://www.ctpdandalucia.es/ventanilla-electronica>). Como participante del concurso, declaro haber sido informado del tratamiento de mis datos personales y de ser consciente de que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos, no marcar la casilla

implica no dar el consentimiento para la difusión de sus imágenes, por lo que si quiere prestar el consentimiento es necesario que marque la casilla que se ofrece a continuación. Por favor, marque la casilla correspondiente: TENGA EN CUENTA QUE, SI NO MARCA LA CASILLA, NO SALDRÁ SU IMAGEN. Doy mi consentimiento para que mi imagen aparezca publicada, tanto en la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Luque, como en las cuentas que el Ayuntamiento tiene en las redes socia

Fdo.: \_\_\_\_\_

En Luque a            de            de 2023

**AL SR. ALCALDE PRESIDENTE**

**ANEXO II****CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI,  
Tarjeta de residencia o pasaporte n \_\_\_\_\_, de nacionalidad  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, con domicilio en  
\_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_,  
provincia de \_\_\_\_\_, en calidad de titular de los derechos de autor.

Autoriza, en virtud del presente documento, al **AYUNTAMIENTO DE LUQUE** a la exposición de las tarjetas navideñas y/o reproducción de fotografías u otros medios o soportes que persigan los fines de difusión y promoción cultural que sin ánimo de lucro lleva a cabo el Ayuntamiento, de los trabajos presentados en el de los trabajos presentados en el I CONCURSO "TARJETAS NAVIDEÑAS 2023", convocado por el Ayuntamiento de Luque

Así mismo, autoriza al Ayuntamiento de Luque a utilizar el dibujo y la frase del trabajo, como imagen de las felicitaciones enviadas por el Ayuntamiento de Luque para felicitar la Navidad.

Dada la naturaleza de los medios que pueden ser utilizados por el Ayuntamiento de Luque para la difusión de las obras, la autorización tendrá eficacia a nivel mundial.

El presente documento se registrará de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente documento y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente y demás legislación aplicable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_

**EL AUTOR**

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

**AL SR. ALCALDE PRESIDENTE**